

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada ingeniera Castellero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0007-1201-2024, con los comentarios concerniente a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EslA) Categoría II titulado **“CONSTRUCCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE GRANJA PORCINA”**, No. de expediente DEIA-II-AC-046-2022, proyecto a realizarse en el corregimiento de El Cristo, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, cuyo promotor es HACIENDA PORCINA EL HIGO, S.A.

Sobre el particular, los consultores presentaron el informe arqueológico con la firma del profesional idóneo, sin embargo, no presentaron la aclaratoria en relación a las coordenadas UTM de la prospección arqueológica que coinciden con las levantadas para la ubicación geográfica del proyecto, acápite 5.2 del EslA (ver pág. 48 del EslA).

Por consiguiente, no consideramos viable la evaluación arqueológica del proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE GRANJA PORCINA”** hasta presentar la aclaratoria del estudio para su evaluación.

Atentamente,


Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



Panamá, 18 de enero de 2024

MC-DNPC-PCE-N-N°092-2024

 REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Saunders</u>	
Fecha: <u>19/01/2024</u>	
Hora: <u>9:19am</u>	

LM/yg